



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 005/2011
Ordinaria

Fecha: *martes, 15/02/2011*
Hora: *8:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.
2. Informe del Rector - Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS PARA DECISIÓN

3. Consideración, en primera discusión, del convenio de cooperación entre la UNET y la Fundación Vital Cultural del Táchira.
4. Consideración de renovación Convenio Marco UNET-ULA
5. Consideración de salida del país de personal académico.
6. Consideración de reestructuración de la Comisión de Contrataciones de Seguros Patrimoniales y de Personas de la UNET.
7. Consideración de modificación presupuestaria N° 42/2010

PUNTOS VARIOS.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día y acordó retirar el punto N° 6 para ser considerado en la próxima sesión.

2. Informe del Rector - Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

PUNTOS PARA DECISIÓN

3. Consideración, en primera discusión, del convenio de cooperación entre la UNET y la Fundación Vital Cultural del Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el convenio de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cooperación entre la UNET y la Fundación Vital Cultural del Táchira, adscrito a la Unidad de Comunicación de la Coordinación de Extensión Socio Cultural, del Decanato de Extensión, bajo la responsabilidad del ingeniero Miguel Arturo Chacón.

4. Consideración de renovación Convenio Marco UNET-ULA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

5. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país de personal académico, en los siguientes términos:

- **Solymer Fernández**, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Monterrey, México, desde el 14 hasta el 24 de febrero de 2011, con permiso no remunerado.
- **Lucia Torres**, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Bogotá, Colombia, el día 14 de febrero de 2011, con permiso remunerado.
- **Cora Evelin Infante de Orozco**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos, desde el 28 de febrero hasta el 04 de marzo de 2011, con permiso no remunerado.

6. Consideración de modificación presupuestaria N° 42/2010.

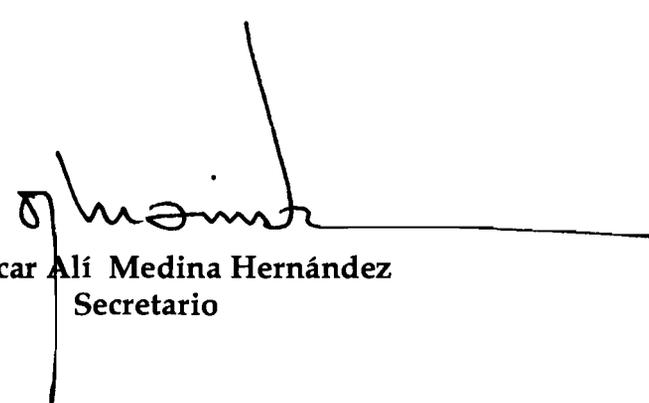
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 042/2010, por un monto de bolívares trece mil cuatrocientos cincuenta (bs 13.450,00).

PUNTOS VARIOS.

Puntos informativos.

OAMH/mmd




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario